

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-280317

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,114

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,114) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de Licitación Pública.
- II- Que las bases de licitación pública número LP-05/2017 AMST “CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCION DEL MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL CANTON EL PROGRESO”, fueron aprobadas por el Concejo Municipal, mediante acuerdo número 1,990 tomado en Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2017; y fueron publicadas en el periódico La Prensa Gráfica, el día 24 de febrero de 2017, donde se establece que las fechas de retiro de las mismas fueron los días 27 y 28 de febrero de 2017, y la recepción y apertura de ofertas el día 20 de marzo de 2017.
- III- Que de acuerdo al acta de apertura de ofertas de fecha 20 de marzo de 2017, presentó oferta únicamente el Arquitecto José Roberto Roque Guzmán.
- IV- Que el día 27 de marzo de 2017, la Comisión de Evaluación de Ofertas, emitió el informe correspondiente, recomendando adjudicar en forma total la ejecución del Proyecto al Arquitecto JOSÉ ROBERTO ROQUE GUZMÁN, hasta por un monto de US\$70,292.54, por presentar una oferta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y obtener el puntaje máximo establecido, presentando una oferta económica acorde a los precios de mercado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar la licitación pública N° LP-05/2017 AMST “CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCION DEL MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL CANTON EL PROGRESO”, al Arquitecto JOSÉ ROBERTO ROQUE GUZMÁN, hasta por un monto de SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,292.54), para el plazo de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio que por escrito le será girada por el Administrador de Contrato.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Contrato correspondiente.**

3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos FODES, realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administradora del Contrato, a la Ingeniero Amelia Carolina Martínez Cabrera, Técnico del Departamento de Proyectos de la Dirección de Desarrollo Territorial, o a quien la sustituya en su cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**